**Eliminación de antecedentes penales**

La eliminación de antecedentes penales retira por completo todo expediente penal de la vista del público. La información suprimida no aparecerá en las verificaciones de antecedentes penales. Usted no tiene la obligación legal de informar a los empleadores sobre sus antecedentes penales eliminados, salvo en ciertas circunstancias no regidas por las leyes de Maryland. Este folleto explica cómo eliminar los antecedentes penales de adultos sobre su persona únicamente de los expedientes de los tribunales estatales de Maryland.

**¿Quién usa la eliminación de antecedentes?**

Los acusados en casos penalesestatales o las personas que tienen antecedentes judiciales estatales de menores. Este folleto ofrece información únicamente sobre el procedimiento de eliminación de antecedentes penales de adultos. Si desea eliminar antecedentes judiciales de menores, consulte el folleto *Eliminación de antecedentes judiciales de menores* ya que el procedimiento es distinto. Si usted es una de las partes en un caso de orden de paz o de protección, su caso es civily no penal. Consulte el folleto: *“¿Puedo evitar que el público vea información sobre mi persona en un caso de orden de paz o de protección?”* Si el Estado entabló un caso penal en contra de usted por el mismo incidente, posiblemente tenga un caso civil y un caso penal. Si desea limitar el acceso público a su caso civil, o si es una víctima o testigo en un caso penal, consulte el folleto: *“¿Puedo evitar que el público vea información sobre mi persona en un caso judicial?”*

**¿Cómo presento la eliminación de antecedentes penales?**

Para suprimir antecedentes de los expedientes de los tribunales estatales de Maryland, puede presentar una “Solicitud para Eliminación de Antecedentes Penales” (formulario CC-DC/CR-72) y, de ser necesario, una “Exención General y Liberación” (formulario CC-DC/CR-78). Preséntela ante la Oficina del Secretario del tribunal que trató su caso, en persona o por correo.

No hay forma de eliminar todos sus antecedentes penales de una sola vez. También es posible eliminar sus antecedentes penales de los expedientes de la Administración de Vehículos Motorizados y los expedientes policiales. Cada proceso suprime información muy específica. Comuníquese con cada agencia que tenga antecedentes penales sobre usted para averiguar cuál es su procedimiento de eliminación de antecedentes

**Soy el acusado en un caso penal. ¿Puedo presentar la eliminación de antecedentes penales?**

**Sí, en estos casos:**

1. El Gobernador de Maryland lo indultó; O

2. Usted puede demostrar motivos justificantes; O

3. El caso se entabló contra usted inicialmente en el tribunal penal y luego se transfirió al tribunal de menores.

Aclaración sobre los antecedentes judiciales de menores y la eliminación: Si el caso se entabló contra usted como adulto y luego se transfirió a un tribunal de menores, usted tiene dos antecedentes: uno penal y uno judicial como menor. Siga los procedimientos de este folleto para eliminar los antecedentes penales de adultos. Consulte el folleto *Eliminación de antecedentes judiciales de menores* para ver cómo eliminar la porción del antecedente judicial de menores de su expediente.

**Sí, si transcurrieron tres (3) años y:**

1. Se le dio libertad condicional antes del fallo (salvo casos de DUI (conducir bajo la influencia)/DWI (conducir en estado afectado)); O

2. El Tribunal suspendió indefinidamente su caso (“stet”); O

3. El delito del que se le condenó o del cual no se le declaró responsable penalmente está incluido en la lista del Código de Md., Procedimiento Penal Sección § 10-105(a)(9) o (10).

**Sí, si han transcurrido tres (3) años O usted presenta una “Exención General y Liberación” [“General Waiver and Release” formulario CC-DC/CR-78]** (Al presentar este formulario, renunciará a ciertos derechos legales que puede tener. Antes de hacerlo, le convendrá hablar con un abogado)**y:**

1. Se le declaró no culpable (“absolución de cargos”); O

2. El estado no enjuició el cargo contra usted (“nolle prosequi”).

**¿Debo comunicar a otros la información que el tribunal eliminó?**

En virtud del Código de Md., Procedimiento Penal Sección § 10-109 [Md. Code, Criminal Procedure § 10-109], un empleado o institución educativa no puede exigir, como condición de empleo o admisión, que usted divulgue la información penal eliminada sobre su persona. Esto incluye al gobierno estatal. Además, el estado no puede exigirle que divulgue la información penal eliminada cuando solicite una licencia estatal, permiso u otro registro. Se le puede exigir proporcionar información sobre casos eliminados en ciertas otras circunstancias no regidas por la ley de Maryland.

**:**

**Para más información:**

El proceso de eliminación de antecedentes penales puede ser complicado.

 Para más información, consulte el Código anotado de Md., Procedimiento Penal Sección 10-101 y siguientes, y el folleto sobre Eliminación de antecedentes penales del Poder Judicial de Maryland en [www.mdcourts.gov/courtrecords](http://www.mdcourts.gov/courtrecords).

Los formularios judiciales se encuentran en el sitio web del Poder Judicial de Maryland en [www.mdcourts.gov/courtforms](http://www.mdcourts.gov/courtforms).

Lea las leyes de Maryland en [www.mdcourts.gov/lawlib/researchtools/sourcesmdlaw.html](http://www.mdcourts.gov/lawlib/researchtools/sourcesmdlaw.html).

Visite la Biblioteca Legal del Pueblo de Maryland, un recurso en línea, en [www.peoples-law.org](http://www.peoples-law.org).

Visite personalmente cualquier biblioteca pública especializada en leyes. Llame al 410.260.1430 o averigüe más información en [www.mdcourts.gov/lawlib](http://www.mdcourts.gov/lawlib).

Visite o llame a la Oficina del Secretario del tribunal que trató su caso.

*Este folleto fue creado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Maryland, con la asistencia de la Oficina de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Poder Judicial de Maryland.*<0}{0>*October 2014.*<}0{>*Octubre de 2014*<0}*.* [*www.mdcourts.gov/mdatjc*](http://www.mdcourts.gov/mdatjc)*.*